



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 FEB. 1982

Expte. N° 8.356/81

VISTO:

La resolución N° 206/81 del Departamento de Ciencias Exactas, /
cuya copia obra a Fs. 1/2; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° autoriza a los alumnos de la Licen-
ciatura en Química, acogidos al convenio de estudios de Bioquímica y/o Farmacia,
suscrito con la Universidad Nacional de Buenos Aires, y que hayan cursado al 18
de Diciembre de 1981 las asignaturas "Botánica" y "Anatomía Comparada", a ren-
dir examen de dichas materias en los turnos de exámenes de Diciembre/81 y comple-
mentarios de Febrero-Marzo/82;

Que por el artículo 2° de la referida resolución se solicita la
convalidación de la misma;

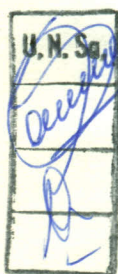
POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48
de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución N° 206/81 del Departamento de Ciencias /
Exactas, del 18 de Diciembre de 1981.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de
razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 007-82